

**FOMVIVIENDA**  
Empresa de Fomento  
de Vivienda de Armenia

## **RESOLUCIÓN NÚMERO 117 DE 2023**

**(23 DE JUNIO 2023)**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA ADMINISTRATIVAMENTE HABILES LOS DIAS VEINTUCUATRO (24) Y VEINTICINCO (25) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRES (2023) EN LA EMPRESA DE FOMENTO DE VIVIENDA DE ARMENIA FOMVIVIENDA”**

La Gerente General (E) de la Empresa de Fomento de Vivienda de Armenia, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el Decreto 023 de 2013,

### **CONSIDERANDO:**

Que corresponde a la Gerente(e) de la Empresa de Fomento de Vivienda de Armenia “FOMVIVIENDA”, dirigir la acción administrativa de la Entidad, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo, de conformidad con el Decreto N. 100 del 27 de abril de 2023.

Que, dentro del marco normativo de la Constitución Política, se establece en el artículo 209 “Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado dentro de un control interno que se ejercerá en los términos que señale la Ley”.

Que las restricciones para contratar en el marco de la Ley de Garantías Electorales, entran a regir a partir de las 00:00 horas del día 29 de junio de 2023, de tal suerte que se deban adoptar las medidas necesarias que permitan la oportuna contratación, celebración de contratos y convenios interadministrativos, pero también, planear la necesidades que en materia de contratación directa de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que se requiera, lo que permita garantizar el cumplimiento de los programas y proyectos que hacen parte integral del Programa de Gobierno y del Plan de Desarrollo.

Que, bajo lo entendido, se requiere habilitar para efectos administrativos, contractuales y de presupuesto, los días sábado veinticuatro (24) y domingo veinticinco (25) de junio de 2023 en el horario comprendido entre las 08:00 AM a las 12:00 M y las 02:00 PM a las 06:00 PM.

Que, en consideración y en merito de lo anteriormente expuesto y a las normas precedentes en aras de velar por la dirección administrativa del Municipio y por coordinar las actuaciones adecuado al cumplimiento de los fines del Municipio, La Gerente General (E) de La Empresa de Fomento de Vivienda de Armenia:



**FOMVIVIENDA**  
Empresa de Fomento  
de Vivienda de Armenia

## RESOLUCIÓN NÚMERO 117 DE 2023

**DECRETA:**

**ARTICULO PRIMERO:** Declarar administrativamente hábiles los días veinticuatro (24) y Veinticinco (25) de junio de dos mil veintitrés (2023), para todos los efectos relacionados y necesarios con la contratación del personal de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de La Empresa de Fomento de Vivienda de Armenia FOMVIVIENDA.

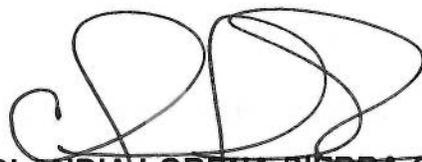
**ARTICULO SEGUNDO:** La anterior previsión tendrá efectos entre el horario comprendido desde las 08:00 AM a las 12.00 M y las 02:00 PM a las 06:00 PM, y no generará reconocimiento y pago de horas extras a ningún servidor publico de La Empresa de Fomento de Vivienda de Armenia FOMVIVIENDA.

**ARTICULO TERCERO:** Establecer la respectiva compensación de los días laborados según corresponda a cada servidor publico que desempeñe en las mencionadas fechas, previo informe, con lo que se evite la erogación de gasto.

**ARTICULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Armenia, Quindío a los días 23 días del mes de Junio de 2023.

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**CLAUDIA LORENA SIERRA GOMEZ**  
Gerente General(E)  
FOMVIVIEDA

Elaboró: Rogelio Franco Ortiz. - Asesora Oficina Jurídica FOMVIVIENDA  
Revisó: Claudia Lorena Sierra Gómez – Gerente General(E) FOMVIVIENDA  
Archivado en: Serie Documental: RESOLUCIONES

